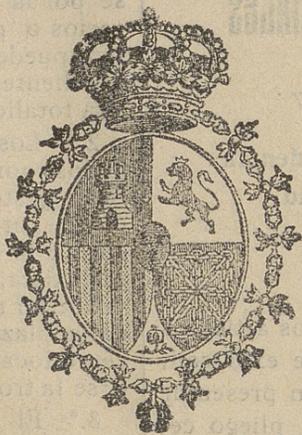


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Marzo de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.432

DELEGACIÓN REGIONAL DEL TRABAJO

Comités paritarios de transportes.

Practicado el escrutinio de las elecciones de Comités paritarios de transportes de Valladolid, convocadas en Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, número 236 (Gaceta de 13 de Febrero último), han resultado elegidos los vocales patronos y obreros siguientes para los Comités paritarios que también se indican a continuación:

Interlocal para el servicio urbano de transportes a tracción mecánica.

Vocales patronos efectivos.— Don Maurino Hernández, don Juan Posadas, don Eusebio Rivera, don Felipe Valdeolmillos y don Donato Posadas.

Vocales patronos suplentes.—

Señora Viuda de L. Arribas. (No han podido elegirse más de esta clase, por no haber en la Asociación patronal votante otros patronos que utilicen la tracción mecánica en su industria de transportes).

Vocales obreros efectivos.— Don Alberto Bravo Galán, don Félix Vicente Rodríguez, don Angel Menéndez Villanueva, don Víctor Duque Villar y don Taciano Domínguez Tapia.

Vocales obreros suplentes.— Don Eloy Plaza Gonzalo, don Eleuterio Cantalapiedra Ventosa, don Emilio Herrera Alvarez, don Luis Vaquero Rodríguez y don Agapito Rincón París.

Interlocal para el servicio urbano de transportes a tracción animal.

Vocales patronos efectivos.— Don Eusebio Rivera, don José Gutiérrez, don Apolinar Calvo, don Eugenio Fraile y don Braulio Zurro.

Vocales patronos suplentes.— Don Sidonio García, don Eleuterio San José, don Cándido Cortés, don Pedro Alonso y don Felipe Valdeolmillos.

Vocales obreros efectivos.— Don Alberto Bravo Galán, don Félix Vicente Rodríguez, don Eustaquio Martín Castillo, don Celestino Cabrejas Rodríguez y don Daniel Esteban Domingo.

Vocales obreros suplentes.— Don Angel Terrero Castrillo, don Julio Asensio Domínguez, don Teófilo Rodríguez Cascón, don Manuel Garrote Martín y don Eleuterio Diéguez Gómez.

Comité paritario local de tranvías.

Vocales patronos efectivos.— Don Agustín Enciso, don Augusto Fernández de la Reguera y don Antonio Rico.

Vocales patronos suplentes.— Don Miguel Funoll, don Cándido Valdés y don Modesto Sagarra. (Todos propuestos por la Sociedad Anónima de Tranvías, a reserva de que les confirme el Consejo de Administración).

Vocales obreros efectivos.— Don Mauricio Ruiz Barrientos, don Amador Marín Cordovilla y don Cipriano Parras Gaspar.

Vocales obreros suplentes.— Don Macario Mateo del Olmo, don Clemente Lancharas de la Cruz y don Emilio Arruquero García.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 12 del Real decreto de Organización Corporativa de 26 de Noviembre de 1926.

Valladolid, 9 de Marzo de 1929.
—El Delegado Regional del Trabajo, Pedro F. Valladares.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.416

Brahojos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legis-

lación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Brahojos, 5 de Marzo de 1929.
—El Presidente, Julián Sánchez.

Igualmente y por el mismo término pueden presentarse en el Ayuntamiento de Benafarces.

Núm. 1.426

Gatón

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el día 3 del actual mes al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo que al final se expresa, cuyo domicilio actual se ignora, se le hace saber por medio del presente, que se instruya expediente para declararle prófugo, el cual se resolverá ante este Municipio el día 24 del mes que rige, a las diez de la mañana, y ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 12 del próximo mes de Abril, y a tal efecto, se le cita

por el presente anuncio para que exponga en su descargo lo pertinente a su derecho, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gatón, 9 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, Angel Castro.

Mozo que se cita

Benjamín Fernández Rebaque,
hijo de Francisco y de Secundina.

Núm. 1.427

Villabrágima

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aquilino Lobato Martín, número 6 del reemplazo de 1928, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de su padre Crisóstomo Lobato del Río, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto para que cuantos tengan noticia de la existencia de referido Crisóstomo lo manifiesten a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Crisóstomo Lobato del Río, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

El repetido Crisóstomo es natural de esta villa, de 55 años de edad, estatura regular, pelo negro y nariz aguileña, sin otras señas particulares.

Villabrágima, 10 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Cecilio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.406

LA CAROLINA

La esposa o parientes más próximos del mendigo Emiliano Atienza Blanco, de 46 años, natural de Villardefrades (Valladolid); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se efectúa por medio del presente, en causa instruida por muerte casual, número 61-929.

La Carolina, 6 de Marzo de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, N. Cámara.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.397

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Abril próximo venidero, a las once horas.

Plazas en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 300 quintales métricos de leña para hornos; 10 quintales métricos de sal; 30 kilos de aceite engrase, y 30 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 8 de Marzo de 1929.—El Jefe del Detall, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

117

Núm. 1.399

El Excelentísimo señor General Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados, antes del 25 de Abril próximo, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 26 del actual, a las once y media horas, en mi despacho del Gobierno Militar de esta Plaza.

Servicio de subsistencias

VALLADOLID

Harina de 1.ª, 350 quintales métricos.
Harina tropa, 250 quintales métricos.
Cebada, 1.000 quintales métricos.
Paja pienso, 1.000 quintales métricos.

Acuartelamiento

VALLADOLID

Paja larga, 200 quintales métricos.
Cok, para ranchos, grueso, 75 quintales métricos.
Leña, para ranchos, seca, 100 quintales métricos.

PLASENCIA

Carbón vegetal, para ranchos, enterizo, 80 quintales métricos.
Petróleo, 18 litros.

NOTAS.—1.ª Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacer-

se por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.ª Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta, en la plaza respectiva, un almacén o local donde pueda ir a surtir la tropa.

3.ª El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en la Secretaría de la Junta, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, para firmar la correspondiente acta o contrato al recibir aviso para ello.

4.ª A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo, y éstos, que serán de producción nacional para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.ª La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.ª Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.ª Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.ª El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.ª En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.ª El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11.ª En las ofertas se hará constar que se sostienen por cuatro días a partir de la celebración del concurso.

12.ª Todo proponente deberá acompañar a su proposición recibo de Contribución industrial corriente y cédula personal, que le serán devueltos una vez terminado el acto.

Valladolid, 8 de Marzo de 1929.—El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

118

Núm. 1.431

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Abril próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal, primera, 150 kilos.
Arroz, 25 kilos.
Azúcar, 140 kilos.
Carne para bisteks, 425 kilos.
Café, 20 kilos.
Carbón de cok, 150 quintales métricos.
Carbón mineral galleta, 55 quintales métricos.
Carbón vegetal de encina, 30 quintales métricos.
Carne de vaca para cocido, 300 kilos.
Gallinas (número), 350.
Garbanzos, 100 kilos.
Huevos de gallina (número), 5.000.
Jabón común pinta azul, 130 kilos.
Mantequilla de vaca, 5 kilos.
Jamón limpio, 40 kilos.
Leche de vaca, 1.500 litros.
Manteca de cerdo, 25 kilos.
Merluza, 400 kilos.
Pasta para sopa, 10 kilos.
Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.
Riñones, 20 kilos.
Sesos, 5 kilos.
Tocino añejo, 50 kilos.
Vino generoso, 300 litros.
Vino común, 450 litros.
Leña partida, para cocinas, 20 quintales métricos.
Hueso de vaca, 100 kilos.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Marzo de 1929.—El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, *Rafael Llorente*.

119